

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN FEDER

Vistos los siguientes contratos que forman parte de la ejecución de la Estrategia Dusi "INGENOVO":

- **6854_2019 - Contrato de servicio de asistencia integral especializada en la Estrategia de desarrollo urbano sostenible (Edusi), y la gestión de fondos europeos para la implantación y promoción de la Edusi, cofinanciada por el fondo europeo de desarrollo, para el ayuntamiento de la Villa de Ingenio.**

Han de llevarse a cabo la subsanación de las medidas de comunicación, información y publicidad necesarias y relativas a la cofinanciación FEDER.

En base a lo anterior se informa de lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, y a lo establecido en la Estrategia de Comunicación de los POs Plurirregionales del FEDER para el período 2014-2020 en materia de información y publicidad, el Ayuntamiento de Villa de Ingenio subsana el defecto del que adolece el anuncio publicado del siguiente contrato, al no mencionar en dicho anuncio que este contrato está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y que, por ello:

- La entidad adjudicataria está obligada a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE n° 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos".
- La entidad adjudicataria acepta ser incluida en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.
- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx> y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

En la villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

LA RESPONSABLE SERVICIO DE CONTRATACION

Pilar Jiménez Molina





Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



Unidad de Gestión "EDUSI INGENOVO" | Organismo Intermedio Ligero
 Plaza de la Candelaria, N°1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076 Ext.1102/1338
 alcaldia@ingenio.es/juancarlos@ingenio.es | Web: <http://edusi.ingenio.es/>

